

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

**Centro de Información y
Documentación Educativa**
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, - 3 ENE. 2007

VISTO el Decreto Provincial N° 4453/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la creación del "Programa de Estudiantes Fueguinos".

Que a efectos de brindar posibilidades de participación en el programa a un número mayor de estudiantes fueguinos, resulta procedente dejar sin efecto lo establecido en el ANEXO II - Título II - Capítulo I - Artículo 20° - inc. 6) y 8).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto lo establecido en el ANEXO II - Título II - Capítulo I - Artículo 20° - inc. 6) y 8) del Decreto Provincial N° 4453/06.

ARTICULO 2° Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

027/07




HUGO OMAR COCCO
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

DANIELA C. BEBAN
Directora General de Despacho
S. L. y T.

Es copia fiel del Original



DANIELA C. BEBAN
Directora General de Despacho
S. L. y T.